

D. Juan Galtero, J. Fran. Montano, D. Pedro Comuani, D. Diego Pareja, y J. Rafael & Livon regidores.

Sejendo Juan Belda, Vicente Poxo, Jph Abadia, y Andres Espinosa jurados.

Sobre conuincion de la casa de Elti. Hizo e relacion de la Citacion mandada hacer a este Cau. para conferir y resolver en vista de la Junta celebrada en diez y ocho de Corri. en el Palacio episcopal con asistencia de su Ill. S. Alcaide mayor y Señores Comisarios de esta Ciu. y Cabildo eclesiastico, afin de premeditar, y determinar algunas providencias, q. sean bastantes a obstruccion de la casa de Elti, reducida a los terminos de extinguirse, por el miserable estado en que se halla, exauita de fondos, y sumos, en embargo de ser favoroso celo, y grande eficacia, con que dho. Señores han procurado hasta aqui mantenerla a costa de ymmensa fatiga, e yn cesante deuelo: Asi mismo de los varios medios, que a este Santo y piadoso fin, se propunieron, con fundadissima consideracion por la sabia conducta, con que se han aplicado a que esta heroyca obra, no defallezca, entre los quales se elijio por indispensable, el que por cada uno de dho. Cabildos eclesiastico, y secular, con su Ill. se contribuyese anualmente, para la manutencion de dha. casa, con aquella porcion fija, y perpetua, que por bastante, y combeniente se pudiese proporcionar respectivamente, conspiciendole particularmente, con los individuos de cada uno, estando pronto su Ill. a concurrir por su parte, a quanto fuere posible, como lo ha executado hasta aqui: Tambien, de lo que en su conformidad se mando por esta Ciudad, de que para proceder en este asunto, con aquella reflexion, que pide su grauedad, e ymportancia, se tracee a este Ayuntamiento un puntual extracto de los valores, y renta de un año de los propios, que goza, con las cargas anuales de pensiones de censo por